

# DECR. 042/2021 - EXIMICIÓN FONDO BENÉFICO DE RIFAS JARDÍN DE INFANTES "LA POSTA DEL ÁNGEL".-

*Publicado el 11 agosto, 2021*

...VISTO

El Expediente N° 147-E-2021 iniciado por Mensaje N° 095/2021 del Departamento Ejecutivo y nota del Jardín de Infantes "la Posta del Ángel"; y

...CONSIDERANDO

QUE por la misma solicita se exima del 5% correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas de la rifa que posee en circulación ese establecimiento educativo;

QUE se trata de una institución sin fines de lucro donde lo recaudado se vuelca en el establecimiento para una mejor educación de los alumnos que concurren;

QUE es potestad de este Cuerpo Deliberativo otorgar eximiciones;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## DECRETO

**ARTICULO 1°** - EXIMESE al JARDIN DE INFANTES "LA POSTA DEL ANGEL" del depósito equivalente al 5% del monto total de la rifa de la institución autorizada por Decreto N° 1237/21, correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 014/96, Artículos 9° y 10° del Decreto-Ley N° 9403/79 y su modificatoria Ley N° 11.349.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los once días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno.-

-  
-  
-  
-

#### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2021 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

#### SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Agosto de 2021.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Agosto de 2021.-

